



Secretaria de
Planeación

SECRETARIA DE OBRAS

PREGUNTA

1. Quisiera saber si las losas del barrio La Sultana solo van a ser reparadas por donde en este momento están trabajando. Le pido el favor de que nos reparen por la carrera 8 con 68 A arriba del control de Socobuses pues hay unas losas muy fracturadas.

RESPUESTA

Con el contrato de mantenimiento de vías que se adelanta actualmente en el barrio La Sultana, se alcanzará a ejecutar la reparación puntual en el los tramos que se están adelantando actualmente de la calle 66 y la Avenida, con una inversión cercana a \$100 millones de pesos. Adicionalmente y en el marco de ese contrato se ejecutó la construcción del andén en la calle 66 A entre carreras 10 y 8. El pavimento de la carrera 8 con calle 68 presenta mejores condiciones de servicio y no se alcanzará intervenir en la presente vigencia.

PREGUNTA

2. Señor Alcalde el 27 de agosto de 2009, envié un derecho de petición al Secretario de Obras Públicas para arreglar el deterioro del andén y desbordamiento del mismo perjudicando la vía pública y mi predio, en respuesta del 8 de septiembre GV 375 Rad 2071 no se da una respuesta a este perjuicio, solicito el arreglo o la fecha en que se va hacer pues el funcionario Alexander Buitrago en visita dice que se debe





Secretaria de
Planeación

hacer para evitar daños en la estructura de concreto del andén siendo más perjudicial para mí para la comunidad y más costoso para la Administración Municipal (esa es nuestra contribución por impuestos, solicito una respuesta de fondo a este asunto).

RESPUESTA

La submuración requerida en el sector de la carrera 31 No 50 B 02 del barrio Eucaliptos hace parte del inventario de necesidades viales de la ciudad, pero lamentablemente no se alcanzará a ejecutar con los contratos de mantenimiento que están finalizando. Es de anotar que las condiciones de estabilidad del sitio están iguales entre el año pasado y la fecha, sin evidenciar incrementos en inestabilidad. Las necesidades viales de la ciudad superan ampliamente los recursos con que se cuenta para atenderlos debiendo priorizar e ir atendiendo por partes.

PREGUNTA

3. Señor Alcalde en el primer encuentro comunitario se aprobaron cinco prioridades entre ellas habilitación de una vía vehicular para desembotellar el barrio Marmato que no tiene sino una entrada y por allí la misma salida esta obra vale 100 millones de pesos, podemos contar con ella para este año?.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

RESPUESTA

No es posible la pavimentación de la vía solicitada por la comunidad, toda vez que las condiciones de terreno no lo permiten, dicha vía corresponde a peatonales dadas la situación de retiros y pendientes.

PREGUNTA

4. Cuando empiezan las obras del bulevar del estadio al santuario de Fátima, falta reparar la fractura del pavimento de la calle 65 A carrera 34 diagonal al CAI de la policía y ASSBASALUD de Fátima.

RESPUESTA

Sobre la construcción del bulevar, se informa que el INVAMA ya publicó la licitación correspondiente en página WEB para la adjudicación de las obras. De acuerdo con el cronograma los trabajos estarían iniciando el próximo mes de Julio de 2010.

En la calle 65 A carrera 34, el daño en el pavimento obedece a hundimiento en brecha de alcantarillado. La empresa Aguas de Manizales conoce la situación y debe programar la reparación de acueducto con sus recursos.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1





Secretaría de
Planeación

PREGUNTA

5. Cuando podan los terraplenes del entorno del santuario de Fátima?

RESPUESTA

Nos permitimos informarle que el predio es privado. Sin embargo; el programa de rocería realiza un bordeo de 1 a 2 m a partir del andén o bordillo, para evitar que la maleza obstruya el paso peatonal. El próximo mantenimiento se ejecutará entre el 15 de abril y el 5 de mayo del 2010.

PREGUNTA

6. Cuando y donde preguntar por las ayudas para mejoramientos de las vías de las carreteras?

RESPUESTA

Se deben dirigir a la Secretaría de Obras Públicas donde se le dará la información acerca del programa Gestión Compartida para el mejoramiento de vías rurales o enviar oficio con la solicitud. Cabe anotar que solamente se aplica para vías de carácter Municipal.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1





Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

7. Señor Alcalde cumpla en la Asunción con lo que nos prometió en su campaña electoral para remodelación de calles y carreras del barrio y se observa el deterioro de estas sin el cumplimiento.

RESPUESTA

Satisfacer las necesidades viales de la ciudad tiene un costo significativo que se sale del presupuesto normal de la Administración. Se gestionaron recursos adicionales que permitieron el presente semestre hacer una inversión de sitios críticos en cada una de las comunas. En el barrio la Asunción se logró intervenciones puntuales por el sector de la carrera 16 B con calle 51.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

PREGUNTA

1. Cuando tendremos una biblioteca pública municipal adecuada para los usuarios

RESPUESTA

Existe un proyecto planteado en convertir lo que ahora es el colegio Liceo Isabel la Católica en un Centro Cultural, del cual existen planos y diseños que hacen referencia al mismo, donde la Biblioteca Pública Municipal tendría su espacio en el primer piso; este proyecto está supeditado a que se construya el nuevo colegio con el Macro proyecto de San José al cual se trasladarían los alumnos del Liceo. Sin embargo, en vista a que este proyecto se dará en un mediano plazo, se están realizando gestiones para el traslado temporal de la sede de la Biblioteca Pública Municipal a un lugar mucho más apropiado que el actual.

PREGUNTA

2. En el programa de planeación cultural en el 2008 se priorizo como tema principal la construcción rápida de una biblioteca pública municipal, amplia y digna para nuestra ciudad como eje de cultura. Cuando la va a construir? En donde? Será un sueño que no vamos a poder ver realizado?





Secretaría de
Planeación

RESPUESTA

Existe un proyecto planteado en convertir lo que ahora es el colegio Liceo Isabel la Católica en un Centro Cultural, del cual existen planos y diseños que hacen referencia al mismo, donde la Biblioteca Pública Municipal tendría su espacio en el primer piso; este proyecto está supeditado a que se construya el nuevo colegio con el Macro proyecto de San José al cual se trasladarían los alumnos del Liceo. Sin embargo, en vista a que este proyecto se dará en un mediano plazo, se están realizando gestiones para el traslado temporal de la sede de la Biblioteca Pública Municipal a un lugar mucho más apropiado que el actual.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PREGUNTA

1.Cuál es el concepto de medio ambiente?

RESPUESTA

Se entiende por medio ambiente al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

El medio ambiente es el entorno vital o el conjunto de factores físico–naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que se relacionan con el individuo y con la comunidad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

PREGUNTA

2. ¿Quiero saber al fin ¿cuántas con las piezas integrales de planificación?



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

RESPUESTA

Las Piezas Intermedias de Planificación son 19.

PREGUNTA

3. ¿Qué sectores incluyen las que faltan por ejercitarse?

RESPUESTA

Para el efecto, se anexa plano “Pre delimitación Piezas Intermedias de Planificación –PIP- y delimitación PIP aprobadas - Delimitación Macroproyecto San José y Plan Parcial Galerías”.

PREGUNTA

4. ¿Con cuáles P.I.P se continuará el ejercicio? ¿Cuándo?

RESPUESTA

A partir del segundo semestre del 2010 se continuará el ejercicio con las PIP 4, 11 y 13 y se comenzará revisión de las piezas 10 y 12.





Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

5. ¿Cómo se estableció la delimitación de cada P.I.P.? ¿Hay plano total de este tema?

RESPUESTA

Se anexa en medio magnético, el documento de las variables tenidas en cuenta para la pre delimitación, así como el plano en medio impreso “Pre delimitación Piezas Intermedias de Planificación –PIP- y delimitación PIP aprobadas - Delimitación Macroproyecto San José y Plan Parcial Galerías”.

PREGUNTA

6. ¿Por qué no se invitó a la comunidad al ejercicio de distribución y delimitación de las P.I.P.?

RESPUESTA

El 3 de diciembre de 2007, en el Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores, se llevó a cabo el inicio del proceso de socialización de la Planificación Intermedia en las Piezas Intermedias de Planificación – PIP.

A dicha socialización se invitaron actores comunitarios como Juntas de Acción Comunal - JAC, Juntas Administradoras Locales - JAL, y agremiaciones sociales y económicas. En cada una de las invitaciones se adjuntó un documento ejecutivo que contenía la distribución



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

y delimitación de las PIP, el cual fue presentado a todos los asistentes.

Posteriormente, la distribución y delimitación de las PIP, hizo parte de la introducción de las presentaciones que se hicieron para cada una de las PIP 5, 6 10 y 12, aprobadas mediante acuerdos municipales N° 732, 733, 714 y 713 de 2009 respectivamente.

PREGUNTA

7. ¿Qué normatividad regula todo lo referente a las P.I.P.?

RESPUESTA

La normatividad que regula todo lo referente a las PIP, está contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial, acuerdo N° 663 de 2007 *“Por medio del cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Municipio de Manizales”*, en sus artículos 44, 45, 46, 47 y 48, que adicionó al Capítulo II del Título V del acuerdo municipal 508 de 2001, los artículos 53B, 53C, 53D, 53E y 53F, que contienen:

- La Planificación de Escala Intermedia.
- Los Instrumentos de Planificación de Escala Intermedia.
- La Delimitación de las Piezas Intermedias de Planificación.
- Los Contenidos de la Pieza Intermedia de Planificación.
- El Procedimiento de aprobación de las Piezas Intermedias de Planificación (PIP), respectivamente.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

SECRETARIA DE HACIENDA

PREGUNTA

1. Señor Alcalde porque ha autorizado el alza exagerada de las tarifas de los servicios públicos y predial?

RESPUESTA

El Alcalde no es competente para modificar las **tarifas de servicios públicos**, estas las modifica la CRA "Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico", las variaciones que se dan en las facturas obedece a la resolución 2000 del 2001, por ajustes del IPC, y al Acuerdo del Concejo Municipal que revisa los porcentajes de subsidios y contribuciones de los estratos en la ciudad.

El **Impuesto Predial Unificado** no tuvo modificaciones en las tarifas para el presente año, el valor de la factura se incrementa por actualización que cada año hace el Gobierno Nacional mediante Decreto No.4945 de XII - 18 2009 a los avalaos catastrales de los predios, que para la vigencia 2010 se incrementaron los urbanos en un 3%.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

2. Que va a pasar con las instalaciones de la anterior Terminal de Transporte ?

RESPUESTA:

El inmueble de la antigua terminal de Transporte es una propiedad Horizontal, de la cual Infimanizales es copropietario del 85%, la intención es comprar a la totalidad de los propietarios y adelantar un proyecto inmobiliario de beneficio para el desarrollo del sector y la ciudad.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

SECRETARIA DE SALUD

PREGUNTA

1. Señor Alcalde si tenemos 3 – 7 – 11 Millones en salud, porque en Salud hay tantos problemas, no atienden la gente a su debido tiempo, el que tiene SISBEN no lo atienden en cualquier hospital por que los de la calle o personas pobres no tienen acceso a la medicina.

RESPUESTA

De acuerdo a las competencias asignadas le corresponde al municipio apoyar el desarrollo de los programas de salud conforme a los principios de eficiencia , universalidad y solidaridad para garantizar a las personas el acceso a los servicios de promoción ,protección y recuperación de la salud , para lo cual el Municipio de Manizales ha venido suscribiendo los convenios necesarios para garantizar la prestación de los servicios del primer nivel de atención en salud a los habitantes del área urbana y rural del municipio identificados como población pobre no afiliada y pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y mientras realizan el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado.

De acuerdo a la normatividad vigente los contratos deben ser suscritos con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas -Empresas Sociales del Estado (ESE) , vinculadas al Municipio. En este caso ASSBASALUD ESE y Hospital Geriátrico San Isidro ESE los cuales son supervisados y monitoreados



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

permanentemente por los interventores asignados.

Es por ello que si existen casos concretos de insatisfacción por problemas de oportunidad y acceso a estos servicios pueden ser radicados en la Secretaría de Salud Pública para la respectiva gestión .

PREGUNTA

2. Para mejorar la oportunidad y disponibilidad en la asignación de citas médicas se implementaron las siguientes estrategias:

- Se habilitó la línea 125 para la solicitud de las citas médicas y de odontología con el fin de descongestionar las sedes de atención.
- Montaje del modelo de salud pública con el objeto de realizar acciones tendientes a evitar la enfermedad (morbilidad) por medio del fomento del autocuidado, generando cultura de hábitos de vida saludables e impulsando mucho más las acciones de promoción y prevención
- Se asignaron 4 médicos adicionales al programa de atención de pacientes con patología crónica : Intervenir grupos que requieren consultas frecuentes, como son los pacientes hipertensos y los diabéticos.
- Se puso en marcha del nuevo servicio de consulta prioritaria: con el fin de descongestionar las urgencias, realizar atenciones de pacientes catalogados con triage IV.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



- Montaje de la Historia Clínica Automatizada: Asignar citas en los centros de atención que tengan mayor disponibilidad
- Asignación de médicos para hacer la revisión de los resultados de exámenes diagnósticos (que rote por los centros de atención). Con el fin de que los pacientes no tengan que acudir a la línea 125 para que les revisen los exámenes diagnósticos y que los usuarios sean atendidos y formulados por un médico sin solicitar cita .
- Asignar 4 médicos adicionales al programa de atención de pacientes con patología crónica : Intervenir grupos que requieren consultas frecuentes, como son los pacientes hipertensos y los diabéticos.
- Asignación de médico para atender novedades de personal médico :Atender efectivamente las novedades de personal y no suspender la consulta médica .
- Se fortaleció con médicos adicionales la consulta del área rural :La asignación de profesionales adicionales y redistribución de personal en centros urbanos y rurales contribuye a descongestionar los servicios de urgencias y a mejorar la oportunidad en los procesos de atención de los usuarios del área rural y evitar que soliciten citas a través del 125 en el área urbana
- Se asignaron enfermeros (as) a los programas de Promoción de la Salud Y Prevención de la Enfermedad (P Y P) como son Programas de Planificación familiar, AIEPI, alteraciones de citología vaginal, Control Prenatal e Hipertensión. De tal manera que se reorientan las citas de médicos a profesionales de enfermería y descongestionar el 125 por cuanto estas citas de control se dan en los centros de atención.





Secretaría de
Planeación

***NOTA ACLARATORIA:** La prestación de los servicios de urgencias se realiza solamente en las tres clínicas que funcionan las 24 horas :Enea, Centro Piloto y San Cayetano .

- Socialización y comunicación de estas estrategias por diferentes medios y asociaciones de usuarios .
- Gestión de quejas , reclamos , sugerencias a través del SIAU en ASSBASALUD y las diferentes EPS S y del SAC en la Secretaría de Salud Pública .

PREGUNTA

3. Señor Alcalde, en la radio, en la TV, sale mucha publicidad a cerca de promover e incentivar a la población escolar para que no se queden sin ir a la escuela, una de ellas es: Educación con alimentación. Van 3 meses de estudio, se que en la parte urbana y en la rural no ha llegado este programa, no sé si este en algunos colegios y escuelas, lo cierto es que mi sector no ha llegado.

RESPUESTA

Actualmente la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud está realizando un proceso de licitación para la contratación de la complementación alimentaria para cubrir los menores tanto del área urbana y rural del Municipio.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

Estos procesos de licitación aproximadamente se extienden dos meses y según el cronograma los programas de Nutrición estarán dando inicio el 12 de abril, siempre y cuando no se presente algún inconveniente.

Específicamente en la Vereda Arenillo, durante varios años por parte de la Secretaria de Salud Pública se ha brindado el almuerzo a los niños de la escuela y para este año, también está contemplado brindar el servicio en este centro educativo.

Se espera con esto dar respuesta a su inquietud y si requiere información adicional favor comunicarse con la profesional universitaria de la Secretaria de Salud Pública Patricia E Arbeláez B.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaría de
Planeación

SECRETARIA DE GOBIERNO

PREGUNTA

1. Que va a pasar con tanta drogadicción?

La Secretaría de Gobierno Municipal, apoyó la construcción del Pabellón de Farmacodependencia en el Hospital Geriátrico, en tal sentido se viene realizando un trabajo mancomunado con dicho Hospital, Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno Municipal en la cual se está realizando un proceso de desintoxicación a los jóvenes vulnerables de las comunas con mayor problemática como son: Ciudadela del Norte, La Fuente, Universitaria, La Macarena y San José.

Una vez analizado con el grupo interdisciplinario contratado para ello se inicia el comentado proceso, aclarando que es un proceso voluntario del joven que quiere empoderarse de su cambio.

Igualmente las Comisarías de Familia están ofreciendo charlas en los colegios y escuelas de Manizales en los cuales se trabaja la prevención desde la academia, pero vale la pena recordar que la problemática de la drogadicción es también de los padres de familia que han perdido la capacidad de control de los niños, niñas y adolescentes.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

2. En materia de Seguridad que programas se han implementado con nuevos CAI?

RESPUESTA

En lo referente a comunidad se instalaron computadores en los CAI dotados por la Secretaria de Gobierno, para tener acceso rápido y oportuno a la base de datos para verificar antecedentes. La Policía Nacional fortaleció el apoyo de paneles, radios de comunicación y armamento nuevo (pistolas automáticas), lo que permite mayor operatividad y eficiencia en el servicio.

Es pertinente aclarar que a la fecha se cuenta para la ciudad de Manizales con 18 CAI lo cual está por encima de otras ciudades, viéndose esto reflejado en la reducción del 19.6 % en reducción de homicidios.

PREGUNTA

3. Donde está la seguridad de los vecinos de los vecinos de cada que tumban, porque los vándalos se está metiendo por los solares?



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

RESPUESTA

La Secretaría de Gobierno Municipal exhortó a la Policía Nacional en Consejos de Seguridad para que se prestara mayor seguridad en esta Comuna con la siguiente operatividad:

- Inicialmente se da cerramiento inicial de la vivienda para demolición por parte del personal encargado de este procedimiento.
- Ha sido reforzada la vigilancia con personal de la Policía en los puntos más vulnerables relacionados con las entregas de las viviendas negociadas.
- Se guardan aquellos elementos hurtables, tales como: Puertas, ventanas, baños lavamanos y otros que representan valor y posterior uso.
- Patrullajes permanentes que han dado como resultados capturas y recuperación de elementos hurtados.
- Acompañamiento por parte de la Unidad de Protección a la vida – UPV adscrita a este Despacho.
- Rondas con personal motorizado del Ejército Nacional.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaría de
Planeación

PREGUNTA

4. Falta las alarmas que prometió Julián Vasco desde hace un año sector 3 esquinas, prometieron cámaras para la Comuna Universitaria?

RESPUESTA

En este momento nos encontramos en Ley de Garantías, es por ello que una vez resuelto se cumpla con la restricción, la Secretaría de Gobierno procederá a la adquisición de las alarmas y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos; en cuanto a las Cámaras de Seguridad en este momento se está adelantando un informe técnico para presentarlo ante el Ministerio del Interior y adquirir 400 cámaras las cuales abarcaría todo la ciudad zona urbana como rural.

PREGUNTA

5. Qué solución hay para las familias desplazadas pues en este momento necesitamos una vivienda digna para mí y mi familia, le agradecería que se hiciera algo pues tuvimos ayuda al principio y nos dejaron a la deriva, viviendo en incomodas condiciones he hecho gestión en la caja de la vivienda y no encuentro respuesta lo mismos que en confamiliares y no ha sido posible, somos varias familias desplazadas y damnificadas por lo tanto necesitamos de su colaboración?





Secretaría de
Planeación

RESPUESTA

En la actualidad la Alcaldía de Manizales está liderando el proyecto de renovación urbana de San José, se recomienda a las personas desplazadas para que se presenten en el piso 7º. De la Alcaldía, allí se orienta sobre los trámites que debe realizar para acceder a vivienda; además debe estar inscrito en el RUDP Registro Único de Población de Desplazados.

Si no están inscritos pueden acudir a la Oficina de Desplazados ubicada en la Casa de Justicia La Macarena carrera 28 A calle 14.

PREGUNTA

6. Qué entidad está manejando el programa de habitantes de y en la calle, cual es la vigencia y el presupuesto?

RESPUESTA

La Secretaría de Gobierno creó el programa de Unidad de Protección a la Vida, para que este sea manejado directamente por este Despacho; y a través de la Arquidiócesis de Manizales se presta el servicio de medio social abierto y semi-cerrado a esta población, el cual incluye alimentación, alojamiento e intervención psicosocial. Se cuenta para la vigencia del 2010 un presupuesto de \$110.000.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

7. Quisiéramos saber qué pasó con las Agrovillas

RESPUESTA

Las agrovillas son un proyecto específicamente de producción de alimentos para reactivar el sector agrícola y pecuario de la zona rural, la FAO Naciones unidas, entregará el estudio del SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION en el mes de mayo. Esta información es fundamental para elegir los sitios idóneos, tipo de alimentos a producir, mercado potencial, etc, para implementar una o dos agrovillas piloto , proyecto que por demás ya se encuentra inscrito en el BPIM y viabilizado por parte del comité de viabilización proyectos.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES

PREGUNTA

1. Dónde está el estudio reciente de movilidad que justifique hacer la Avenida Colón?

RESPUESTA

La Avenida Colón se encuentra contemplada en el Plan Vial de la ciudad de 1.991, en el Plan de Desarrollo Manizales Calidad Siglo XXI, y en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado desde el año 2001. El estudio de consultoría para los diseños de ingeniería de la Avenida Colón elaborados por Aguas de Manizales e INFIMANIZALES con la firma QUASAR Ingeniería Consultores, puede ser consultado en la Secretaría de Obras Públicas, ejecutora del Proyecto, ubicada en el 4º piso del edificio de la Alcaldía de Manizales.

PREGUNTA

2. Señor Alcalde el desmonte del Pico y Placa nos tiene perjudicados a los taxistas desde el 2009 como gremio transportador?

RESPUESTA

Por el contrario desde la Administración Municipal hemos dictado una serie de medias que benefician al gremio transportador de servicio individual, a saber.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

1. La congelación del parque automotor para eliminar la posibilidad de mas competencia.
2. El blindaje jurídico que tiene la ciudad para impedir el surgimiento del mototaxismo.
3. La obligación de la chatarrización de taxis viejos que son objeto de reposición, con ello eliminamos la competencia de los vehículos piratas, al no permitir el cambio de servicio.
4. El control al servicio colectivo prestado en vehículos tipo taxi.
5. La implantación de las zonas amarillas para evitar el desplazamiento innecesario de taxis por la ciudad buscando servicios.
6. Los controles de alcoholemia a los particulares para garantizar una “rumba segura”, ello contribuye a aumentar la demanda en el servicio individual de pasajeros.

PREGUNTA

3. Qué tiempo se tiene programado para el funcionamiento nuevamente del TIM y del SETP:



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaría de
Planeación

RESPUESTA

En el momento se realiza el respectivo cronograma para adelantar mesas de dialogo tanto con la comunidad, como los demás actores que intervienen en el transporte, tales como transportadores y conductores.

PREGUNTA

4. La falta de reductores de velocidad en la salida de escuelas y colegios?

RESPUESTA

El Manual de señalización, adoptado por el Ministerio de Tránsito y Transporte, mediante la Resolución 1050 de 2004, no recomienda el uso de reductores de velocidad en vías urbanas, zonas residenciales, vías con tránsito de vehículos de servicio público, vías con tránsito superior a 500 vehículos, debido a los posibles problemas estructurales que se pueden generar en las viviendas, así mismo en vías con pendientes superiores a 8%, entre otros criterios.

No obstante, lo anterior, contempla la instalación de estos dispositivos en instituciones educativas, para lo cual la Secretaría de Tránsito ha estado evaluando la señalización existente, en cada una de ellas, con el fin de complementarla o reforzarla, según el caso, una vez se adelanten los procesos contractuales en la presente vigencia.

Es de aclarar que para la prevención de accidentes, una de las estrategias más eficaces son los programas de formación ciudadana desde la perspectiva del





Secretaría de
Planeación

tránsito, que incluye la capacitación en normas de tránsito y la operación de patrullas escolares.

PREGUNTA

Al Secretario de Tránsito se le olvidó que detrás del Santuario de Fátima hay que señalar el pare de subida y prohibir el descanso en la pendiente del puesto ASSBASALUD de Fátima. Activar la movilidad vial de la ciudad diseñando y construyendo la obra INEM, Betania y Fátima.

RESPUESTA

La Secretaría de Tránsito y Transporte, ha tomado atenta nota de la observación con el fin de incluirla en el inventario de necesidades de señalización y programarla en la presente vigencia una vez se adelanten los procesos contractuales.

Con relación a la obra INEM, Betania Fátima, la Administración Municipal diseño y programó su ejecución; no obstante por oposición de algunos actores fue suspendida por afectación ecológica y ambiental del entorno el cual era necesario intervenir para adelantar la obra.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD y SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PREGUNTA

1. Señor Alcalde que está haciendo para disminuir el alto índice de desempleo en la ciudad?

RESPUESTA:

Manizales es una ciudad que históricamente ha ocupado un alto índice de desempleo, como se puede evidenciar a continuación:

LA TASA DE DESEMPLEO DE MANIZALES-VILLAMARIA FUE LA TERCERA MÁS ELEVADA ENTRE 1975 Y 2000 LA SEGUNDA ENTRE 2001 Y 2008

Colombia: Tasa de desempleo promedio (septiembre)
principales AM, 1975/2000 y 2001/2008

1975/00		2001/08	
AM	Tasa (%)	AM	Tasa (%)
Medellín	13,91%	Ibagué	21,0%
Cali	12,68%	Manizales	17,1%
Manizales	12,41%	Pasto	16,7%
Barranquilla	11,76%	Pereira	16,0%
Bogotá	9,39%	Bucaramanga	15,2%
Bucaramanga	9,37%	Montería	15,1%
		Medellín	14,8%
		Cartagena	14,8%
		Bogotá	14,2%
		Cúcuta	14,1%
		Cali	14,1%
		Barranquilla	14,0%
		Villavicencio	13,1%

Fuente: DANE





Esta realidad obligó al alcalde Juan Manuel Llano Uribe a formular una estrategia que convoque a alianzas entre los sectores público y privado en la búsqueda de respuestas a un problema estructural:



1. FACILIDAD PARA LOS NEGOCIOS

- Exención de impuestos para nuevas empresas (Acuerdo Municipal 638 de 2008)
- Establecimiento Zona Franca en el sector Maltería
- Centro de Atención Empresarial, en alianza con Cámara de Comercio
- Primer lugar en la clasificación Doing Business, otorgada por estudio del Banco Mundial que cataloga a Manizales como la ciudad del país en la que es más fácil hacer negocios





Secretaría de
Planeación

2. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

- CONVENIOS: Municipal Banca de Segundo Piso y Local para Financiación de Capital de Trabajo y Activos Productivos.
- Facilitar acceso al crédito convenio Fondo Regional de Garantías
- Fortalecimiento y Mejoramiento Productivo.
- Red de Subcontratación.
- Apertura de Mercados – Misiones Comerciales

LA COMPETITIVIDAD

- Aeropuerto del Café.
- Zonas Francas.

Plataforma de Integración Logística (Puerto Seco Km 41)

- Macroproyecto de Interés Social Nacional SAN JOSE
- Doble Calzada Estación Uribe-Maltería.

Doble Calzada

Generación de Empleo

- Inversión Pública
- Estrategia Call Center – BRO
- Atracción de Empresas
- Agrovillas



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

- Fortalecimiento de la Bolsa de Empleo con el SENA y el OBSERVATORIO DEL EMPLEO con el Ministerio de Trabajo.

Algunos resultados concretos de lo anterior son:

1. Call Center y BPO, donde se han generado más de 6000 empleos.
2. Programa Manizales 100% Emprendedora, creación de 150 empresas.
3. Convocatorias de orden nacional con los Ministerios de TIC's y el de Comercio, Industria y Turismo, para el fortalecimiento de nuestras empresas.
4. Atracción de inversionistas extranjeros que han generado nuevos empleos para la ciudad.
5. Capacitación para el empleo en convenio con universidades de la ciudad, el SENA, los gremios económicos, entre otros, donde se forma para el empleo.
6. Convocatorias de Cooperación Internacional, con lo que se atraen recursos para el fortalecimiento de programas de fortalecimiento empresarial.
7. Banco Mundial, Fondo de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social de donde se atrajeron recursos para fortalecer 10 asociaciones de jóvenes de la ciudad.
8. Ruedas de Microcrédito, donde se saca el Banco a la calle, para que los microempresarios y emprendedores tengan opciones para el crecimiento de sus ideas y sus empresas
9. Ruedas de Subcontratación, con el fin de fortalecer las pequeñas y medianas empresas de la ciudad
10. Diversificación de mercados para los exportadores manizaleños participando en Macroruedas, Misiones Comerciales y Ferias internacional, con el fin de mejorar su productividad, lo que influye en la generación de empleo.

11. Fortalecimiento del turismo, ya que es un renglón generador de empleo importante



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaria de
Planeación

12. Campaña comercial "Yo compro en Manizales", donde se busca que los Manizaleños compremos en la ciudad para fortalecer nuestro comercio

13. Barrio Amigo, programa que brinda apoyo permanente

PREGUNTA

2. Manizales de acuerdo con el reciente informe del Doing Business quedó en el primer lugar como la mejor ciudad para hacer negocios, pero paradójicamente, la ciudad padece un desempleo exasperante. ¿Que se va a hacer desde su administración para atraer gran inversión a la ciudad y disminuir este flagelo?, que tiene en mente para atraer grandes almacenes y cadenas comerciales a la ciudad?

RESPUESTA

Desde el inicio de esta administración se ha procurado por la atracción de nuevos inversionistas a la ciudad, atraídos por la calidad de su gente, la exoneración de impuestos para la instalación de empresas nuevas en la ciudad, su clima, la calidad de vida de la ciudad, por su espíritu emprendedor, entre otras condiciones que la hacen atractiva. Es así como se han atraído empresas como: Rehau de Alemania, Esfera BPO de la India, Con la república Checa se están adelantando conversaciones en estado avanzado, para la inversión en termalismo social, sin contar con las empresas que han instalado sus Call center en la ciudad.

Otra estrategia es la reciente aprobación del esquema urbanístico del lote de la Baja Suiza en el marco de la PIP 5 como proyecto de renovación urbana, que plantea una amplia área comercial, en la cual ya hay unas propuestas concretas para el establecimiento de uno o dos almacenes de gran superficie.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

3. Qué programas específicos se tienen para el empleo de personas mayores de 50 años?

Respuesta

No hay programas específicos para empleo en estos grupos de edad, pues la estrategia de empleo se concibe para atender todos los grupos poblacionales. Sin embargo, hay que reconocer que los call center específicamente, dada la preparación que se requiere, están orientados a población menor de 40 años en términos generales, aunque no se tiene un límite de edad estricto. Las otras fuentes de empleo, obra pública, emprendimiento, microcréditos, Barrio Amigo, etc, no tienen límite de edad



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaría de
Planeación

SECRETARÍA DEL DEPORTE.

PREGUNTA

1. Señor Alcalde, porqué tienen tan abandonadas las canchas de microfútbol, voleibol, baloncesto que existen en las comunas y corregimientos de la ciudad, las cuales se han convertido en una amenaza para la integridad física de las personas que acuden allí a tratar de hacer deporte? Visítelas por favor.

RESPUESTA

La dificultad en el presupuesto no ha permitido realizar el correcto mantenimiento a los escenarios deportivos que tiene la ciudad de Manizales.

Para el año 2010 la Secretaría del Deporte cuenta con presupuesto para realizar mantenimiento y adecuación a los escenarios deportivos de la ciudad teniendo en cuenta el diagnostico de escenarios deportivos, el cual fue elaborado con el apoyo de los diferentes líderes deportivos de las once comunas y siete corregimientos del Municipio de Manizales.

PREGUNTAS

2. Por comuna como se distribuyen los recursos de los centros comunitarios de actividad física? De acuerdo al Plan de Desarrollo para el 2009.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

RESPUESTA

Se contrató un profesional en el área de deporte y recreación por cada comuna y cada corregimiento, quien es el encargado de coordinar, gestionar, promover los diferentes procesos y actividades de carácter comunitario en las once comunas y siete corregimientos en el municipio de Manizales.

PREGUNTA

3. Para el fomento y desarrollo deportivo y competitivo en el municipio de Manizales según el Plan de Desarrollo para el 2009 fue de 1.166 millones, como se invirtieron estos recursos? Cuales deportes se afectaron con la inversión?

RESPUESTA

Se estructuró un plan de acción teniendo en cuenta los recursos que se tenían asignados para este sector donde se le dio prioridad a los programas de lineamiento nacional y que hacen parte del Plan de Desarrollo.

Servicios de Actividad física y recreación	\$320.000.000
Juegos del sector educativo:	\$243.000.000
Escuelas Populares de Natación	\$ 70.000.000
Eventos de Feria	\$287.000.000





Secretaria de
Planeación

Inauguración Cancha Sintética	\$ 18.000.000
Apoyo a ligas y clubes	\$ 80,000,000
Escuelas de formación deportiva Apoyo a actividades deportivas en Baloncesto, fútbol, ciclismo, limitados físicos	\$120.000.000
Juegos Comunitarios	\$ 30.000.000

PREGUNTA

3. Para el mantenimiento, adecuación y reparación de escenarios deportivos del municipio, de acuerdo al Plan de Desarrollo para el 2009 fue de 2.054 millones, como se invirtieron estos recursos? En que comunas?

RESPUESTA

Cancha Sintética de Fútbol “Luis Fernando Montoya”	\$ 1.400.000.000
Administración escenarios deportivos	\$ 318.000.000
Construcción Cancha de Voleiarena	\$ 25.500.000
Mantenimiento a 7 Canchas de Fútbol de la ciudad	\$ 30.000.000
Administración Bosque popular el prado	\$ 190.000.000
Estudios diseños patinodromo, velódromo y cancha de futbol	\$ 108.000.000

PREGUNTAS

4. Señor Alcalde, que se ha pensado en la Administración Municipal para remodelar y construir escenarios deportivos nuevos en Manizales. Ya es hora de que la ciudad tenga una inversión grande y decente en cuanto a escenarios





Secretaría de
Planeación

deportivos, pues estamos muy relegados, en cuanto al Estadio Palogrande y su remodelación para el Mundial del 2011 en que va el proyecto, cuando empiezan y que se va a hacer, y las canchas de fútbol sintéticas, usted prometió en su campaña 8 canchas y vamos en una, la auxiliar, el resto qué?

RESPUESTA

La ciudad de Manizales se viene preparando para ser Sede del Mundial de Fútbol Sub 20 a realizarse en el 2011.

Se adelantaron todos los trámites ante Coldeportes Nacional – Entrega de planos, diseños, socialización del proceso con la FIFA, encuentros con la Federación Colombiana de Fútbol. Además se realizó la presentación de este proyecto ante el concejo de la ciudad de Manizales para que se adicionara dentro del presupuesto de la Secretaría del Deporte el recurso para poder cumplir con los requisitos exigidos por la FIFA y Coldeportes Nacional para poder cofinanciar las adecuaciones que se realizarán en el Estadio Palogrande.

En la actualidad se están realizando los pliegos para desarrollar la licitación para las obras (silletería, pantallas, zonas VIP y áreas comunes). Por exigencia de la FIFA las obras deberán ser terminadas en el año 2010.

La ciudad de Manizales cuenta con una cancha sintética moderna, la cual ha sido para el disfrute de la comunidad, adicional a esto en la vigencia 2010 se tendrá la Cancha Sintética La Bombonera escenario deportivo que fue promesa del Señor Alcalde.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaria de
Planeación

PREGUNTA

5. La Piscina Olímpica del Bosque Popular El Prado es una obra magnífica, pero está incompleta, cuando se va a terminar del todo.

RESPUESTA

Para esta administración no se tiene previsto complementar dicha obra, además la institución que opera o administra el complejo acuático (Liga Caldense de Natación) no ve viable por el momento realizar dichas obras.

PREGUNTA

6. Señor Alcalde me gustaría saber si es posible la adquisición de un terreno y a la vez la construcción de una cancha de fútbol para la vereda Pueblo Hondo ya que nuestros jóvenes no tienen donde practicar deporte.

RESPUESTA

Para la presente vigencia (2010) no se tiene previsto la construcción de una cancha de Fútbol en dicha vereda, pero es posible realizar una visita para estudiar los terrenos.





Secretaría de
Planeación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PREGUNTA

1. Para la Dra. Constanza Montoya, los 167 empleados que despidieron el año pasado le rogamos a usted nos explique cuánto dinero están ajorrandando con nuestro despido, pues vemos que nuestros cargos fueron ocupados por bioservicios donde están cobrando por cada empleado 283.200, 1.023.000, y el salario que nosotros devengábamos era de 705.000. Tampoco entendemos porque la discriminación con la gente de más bajo nivel educativo, pues el despido se hizo para celadores y aseadores sin tener en cuenta las personas de reten social y las personas enfermas, no se pude hablar de derechos humanos son claramente se ve el desprecio hacia los demás

RESPUESTA

Que con base en los lineamientos y parámetros impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, con base en la Ley 1176 de 2007 y el documento CONPES 122 de 2009, según acta de reunión llevada a cabo el 28 de abril de 2009 en las instalaciones del citado Ministerio, los recursos asignados para el pago del personal administrativo de los establecimientos educativos, no debe superar el 8% de los recursos asignados por población atendida, encontrando que Manizales se encontraba en un 11,2%, superando así en un 3,2% lo permitido por la Ley.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

Realizado el estudio técnico recomendado por el MEN, arrojó como resultado la necesidad de suprimir unos cargos del nivel asistencial en la Secretaría de Educación, a fin de lograr un mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia, economía y celeridad, mediante la contratación de los servicios asignados a dichos empleos a través de terceros o bajo la modalidad de outsourcing, toda vez que las funciones asignadas a dichos empleos corresponden a procesos de apoyo y no a procesos misionales.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Manizales expidió el decreto 0325 del 28 de julio de 2009, mediante el cual suprimieron **150** cargos administrativos que estaban en provisionalidad adscritos a las Instituciones Educativas, entre los cuales están: noventa y dos (92) Auxiliares de Servicios Generales, cincuenta y siete (57) Celadores, un (1) técnico operativo y un (1) Auxiliar Área de la Salud, lo cual obedece a falta de recursos presupuestales para el sostenimiento de la planta de personal del sector Educativo.

La contratación de funcionarios de aseo para las Instituciones, para el año 2010 se realizó mediante proceso de Subasta inversa, siendo adjudicado a la Empresa BIOSERVICIOS, la cual presentó la propuesta de menor costo, el valor del contrato asciende a la suma de \$758.945.500, para vincular 87 funcionarios durante 9,5 meses, con salario mínimo y todas sus prestaciones, representando un ahorro para el Municipio de Manizales por un valor aproximado de **\$500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS)**, toda vez que un funcionario de planta vinculado en la





Secretaría de
Planeación

nómina de educación con un salario mensual sus prestaciones le valdría anualmente al municipio.

PREGUNTA

Para la Dra. Constanza, porque el departamento no ha despedido ninguna persona el provisional y porque el municipio si lo hizo, según la comisión nacional del servicio civil ninguna persona en provisional podría ser desvinculada y el porqué la plata se traslado a la empresa de bioservicios ganando sueldos altos, si los puestos fueron suprimidos porque hay personas laborando provisionales en celaduría y portería. Ej. En el Instituto Tecnológico el cual son familiares de empleados del municipio.

RESPUESTA

En cuanto a la pregunta por qué el Depto. de Caldas, no ha despedido funcionarios, se desconocen los motivos, ya que cada ente territorial es autónomo para la administración de los recursos y de la planta de personal del sector educativo.

Los funcionarios provisionales, como su nombre lo indica tienen vinculación de carácter temporal y no ostentan derechos de carrera, por tanto pueden ser removidos de sus cargos en cualquier momento.

En la respuesta anterior, se explica a cerca de la contratación con la empresa Bioservicios, la cual se realizó con el fin de economizar recursos.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Secretaría de
Planeación

Los funcionarios que aún se encuentran laborando con funciones de Celaduría o portería, se debe a que fueron reintegrados por orden judicial en acatamiento a acción de tutela interpuesta por los mismos.

Los demás cargos, para ejercer labores de oficina son de carácter administrativo, no fueron suprimidos y son provistos en provisionalidad cuando se presentan vacantes definitivas o temporales.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Secretaria de
Planeación

TIM

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para que la concesión de la venta de tarjetas y el recaudo del dinero sólo pudiera otorgársele a un operador?

RESPUESTA:

La ley 1151 de 2007 en su artículo 53 establece los sistemas de recaudo centralizado para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP. Con base en esto se inició un proceso de licitación pública que se desarrolló como se relaciona a continuación:

ASPECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA TIM-LP02-2008:

OBJETO: seleccionar y contratar un CONCESIONARIO, con el cual, TIM S.A. suscribirá un contrato de CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE COMPRA ANTICIPADA Y DISTRIBUCIÓN POR VENTA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA, DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO – TISC Y SUS RECARGAS, REPRESENTATIVAS DE PASAJES O BOLETOS DE ABORDAJE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANIZALES y realizar las consignaciones de las tarjetas que prepague en la cuenta bancaria a nombre del fideicomiso que le indique TIM S.A.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



ASPECTOS LEGALES:

www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Alcaldía de
Manizales
Mi Manizales del Alma!



Secretaría de
Planeación

1) La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 reglamentan la escogencia del contratista señalando, según la naturaleza y cuantía del contrato, el procedimiento por medio del cual debe ser seleccionado, es decir, mediante un proceso de licitación pública, de selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa.

2) Con base en lo anterior, y específicamente en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la entidad adelantó un proceso de Licitación Pública.

3) De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma de la licitación.

4) Que el día 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario La Patria el Aviso Único de prensa de selección por Licitación Pública TIM-LP02-2008 con el fin de dar a conocer a todos los interesados la apertura de dicho proceso.

5) Que mediante Resolución No. 007 del 16 de enero de 2009 TIM S.A. ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA TIM-LP02-2008**.

6) De acuerdo al artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, se presentaron observaciones al pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.

7) En virtud de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública TIM-LP02-2008, se surtieron todas las etapas previstas para el proceso de selección.

8) El día 4 de febrero de 2009 a las 2.00 P.M., se procedió a celebrar la audiencia

Pública de aclaración de Pliegos definitivos de la Licitación Pública TIM-LP02-2008 y de asignación de riesgos del contrato a la cual asistieron las





Secretaría de
Planeación

siguientes empresas: SUSUERTE S.A. WARTECHSRY OTROS, TM MERCALDAS, TELEMETISK, EXPRESO SIDERAL, AUTOLEGAL, SOCOBUSES, VEEDOR CIUDADANO.

9) En desarrollo del proceso de la Licitación Pública TIM-LP02-2008, se adoptaron cinco (5) adendas, mediante las cuales se modificaron aspectos atinentes al cronograma del Proceso licitatorio y se aclararon y modificaron diferentes aspectos que fueron debatidos durante el proceso. Estas adendas fueron debidamente publicadas en la página Web www.contratos.gov.co.

10) Mediante Resolución No. 022 del 20 de febrero de 2009 se ordenó la suspensión de la **LICITACIÓN PÚBLICA TIM-LP02-2008**, con el objeto de revisar aspectos técnicos del mismo, a fin de armonizarlos con la estructura técnica de todo el Sistema Integrado de Transporte de Manizales, hasta por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición hasta el 13 de marzo de 2009.

11) Con fundamento en la parte final del párrafo primero del artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, TIM S.A. mediante Resolución No. 25 de 2009 prorrogó el término de la suspensión del proceso hasta el 27 de marzo de 2009, debido a que el equipo de trabajo de TIM S.A. asignado a la licitación continuaba revisando y analizando aspectos técnicos del proceso que habían sido observados por las entidades interesadas en el proceso licitatorio y que de no ser estudiadas, revisadas y modificadas podrían afectar la culminación del proceso.

12) Mediante Resolución No.030 de 27 de marzo de 2009 TIM S.A. modificó la Resolución TIM No. 007 del 16 de enero de 2009 mediante la cual se había ordenado la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA TIM-LP02-**





Secretaría de
Planeación

2008, con el fin de aclarar el artículo tercero de esta resolución relacionado con el presupuesto asignado del proceso.

13) Dentro del término dispuesto para la recepción de las propuestas, según consta en acta de cierre, el día tres (3) de abril de 2009 se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

SUSUERTE S.A. CONSORCIO TIA (CONFORMADO POR DROGAS S.A. y EXPRESO SIDERAL S.A.)

14) Para efectos de las diferentes evaluaciones al proceso de Licitación Pública TIM-LP02-2008, se tuvo en cuenta al Comité Evaluador, el cual fue nombrado mediante Resolución N° 036 del 2 de abril de 2009 expedida por el Gerente General de TIM S.A. y conformado por DR. ALVARO ARANGO ASESOR EXTERNO DE LA LICITACION, SECRETARIA JURIDICA INFIMANIZALES, GERENTE TECNICO Y DE OPERACIONES DE PEOPLE CONTACT, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES DE PEOPLE CONTACT y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE TIM S.A

15) Durante el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, se realizó la evaluación preliminar a los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA	CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS
SUSUERTE S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	50
CONSORCIO TIA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	43

16) TIM S.A., corrió traslado de las evaluaciones de las ofertas presentadas por un término comprendido entre el



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

quince (15) de abril y el veintiuno (21) de abril de 2009.

17) Durante el traslado del informe de evaluación, el Consorcio TIA integrado por las sociedades DROGAS S.A. y EXPRESO SIDERAL S.A., presentó observaciones a dicho informe.

18) Dichas observaciones al Informe de Evaluación de la Licitación Pública TIM-LP02-2008, se presentaron mediante comunicación del 21 de abril del 2009, en cuanto a la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por ese consorcio y en relación a la propuesta presentada por Susuerte.

PREGUNTA

2. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para exigir 300 puntos de venta al operador de la venta de tarjetas y el recaudo del dinero?

RESPUESTA:

Es importante precisar que el total de puntos fijos exigidos dentro de la obligación contractual de la empresa Susuerte S.A. es de 260 puntos. Este número es el resultado de un análisis técnico y estadístico condensado en el documento denominado “ANÁLISIS DEL NÚMERO DE TAQUILLAS PARA EL SISTEMA DE RECAUDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA” elaborado por la Universidad Nacional de Colombia



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

Sede Manizales y la Empresa Transporte Integrado de Manizales TIM S.A., específicamente para uno de los casos analizados que corresponde a un modelo de 30 segundos de tasa de servicio, una operación de pasaje por transacción, una población estimada de 25,261 pasajeros hora (Pasajeros proyectados para la hora de máxima demanda) y modelo M/M/1. Con el número de puntos proyectados se planteaba un adecuado nivel de servicio y un período de espera en cola no superior a 12 personas. Se aclara además que el número exacto presentado en el documento es de 257 puntos pero se ajustó a 260 puntos.

PREGUNTA

3. ¿Cuáles son las circunstancias que explican que no se contara con un Plan de Movilidad para aplicar los recursos destinados por el Gobierno Nacional dentro del SETP?

RESPUESTA:

Para la cofinanciación de que trata el Plan Nacional de Desarrollo, dentro de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de las ciudades denominadas amables por el Gobierno Nacional se ha elaborado el diseño conceptual, exigido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual se encuentra en dicha entidad para su revisión. Sobre el Plan de Movilidad, se han elaborado las fases 0, 1 y 2.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





PREGUNTA

4. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para aumentar la tarifa por encima del índice de precios del consumidor?_

RESPUESTA:

En primer lugar resulta muy importante resaltar que ningún tipo de acto administrativo de orden nacional, departamental o municipal restringe con tope alguno, tanto alzas como disminuciones de tarifas del transporte público colectivo.

La directriz del gobierno central es muy clara y la manifiesta a través de su Ministerio de Transporte y este a su vez mediante el Decreto 4350 de 1998 “Por la cual se establece la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de las tarifas del transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto” reglamenta la forma de determinar la canasta del transporte (Costos fijos, Costos variables y Costos de Capital) esto para el artículo tercero de dicho acto administrativo, adicionalmente en su artículo cuarto cita “...Las autoridades competentes en la determinación de los costos y las tarifas, podrán utilizar adicionalmente otros factores de cálculo que contemplen la calidad del servicio en materia de seguridad, comodidad y operación, siempre y cuando estos factores formen parte del sistema de transporte y estén debidamente justificados técnica y económicamente”.





Secretaria de
Planeación

De lo anterior se concluye que siempre y cuando exista todo el soporte requerido por la normatividad para la justificación de la tarifa para la prestación, en este caso, del servicio público de pasajeros, no existe limitante alguna para fijar el valor del pasaje que debe cancelar el usuario para acceder al servicio. Adicionalmente los otros factores de cálculo a los que se refiere el artículo cuarto del Decreto 4350 de 1998 están debidamente sustentados por un estudio contratado por la Secretaría de Tránsito y Transporte y una firma de consultores de la ciudad de Bogotá.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722



Secretaria de
Planeación

INFIMANIZALES

PREGUNTA

1. Está participando INFIMANIZALES en la ejecución de obras públicas de la ciudad?

RESPUESTA

Por ahora Infi – Manizales no está participando en ninguna obra pública que se encuentre en ejecución.

INFOMANIZALES

PREGUNTA

1. Como fue el modelo de negocio de la venta de acciones de EMAS en Infomanizales?

RESPUESTA

Con respecto a éste punto, no es del conocimiento de las directivas de INFOMANIZALES S.A., la forma y las condiciones negociables y contractuales como se efectuó la venta de las acciones entre EMAS y los nuevos ACCIONISTAS, debido a que tanto INFOMANIZALES S.A., como INFIMANIZALES, renunciaron expresamente al derecho de preferencia.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1





Secretaría de
Planeación

PREGUNTA

2. Quiénes son los nuevos socios de Infomanizales?

RESPUESTA

Los nuevos accionistas de INFOMANIZALES S.A. son MATFLO SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.; TECNOLOGÍA Y FINANZAS S.A.; CNID SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL; SYMMETRY S.A.

PREGUNTA

3. Cuál es el valor agregado que le está aportando a las finanzas del municipio la participación en Infomanizales?

RESPUESTA

Con respecto de las ventajas que tiene el ingreso de los nuevos socios es que éstas son personas jurídicas dedicadas a la transferencia de tecnología, en actividades que guardan similitud con el objeto social de INFOMANIZALES S.A. es así como estas sociedades se encuentra en la rama de la prestación y venta de productos de tecnología, también realizan actividades de transferencia tecnológica; lo que le permitirá a INFOMANIZALES S.A. desarrollar su objeto social, permitiendo una constante y eficaz transferencia de nuevas tecnologías y la repotenciación y actualización para la utilización eficiente de la ya existentes.

Similitudes de los objetos sociales de las personas jurídicas nuevas socias y el objeto social de INFOMANIZALES S.A.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722





Secretaría de
Planeación

En el caso de MATFLO S.A.

Su objeto coincide en la prestación de servicios y suministro de bienes y servicios relacionados con el transporte.

Diseño Mantenimiento y alquiler de Software.

En el caso de TECNOLOGÍA Y FINANZAS S.A.S

Contratación y elaboración de toda clase de estudios técnicos en temas tales como estudios de factibilidad de mercadeo, restructuración financiera entre otros.

En el caso de CNID SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL

Elaboración de levantamientos topográficos con cálculo de área, dibujo de planos topográficos, medidas de todo tipo de terrenos entre otros.

Levantamientos catastrales, elaboración de catastros de acuerdo a las normas dadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Asesoría en la elaboración del pan de desarrollo simplificado para los Municipios de acuerdo a la ley de reforma URBANA

Desarrollo e implementación de sistemas de Información geográfica.

Realización de estudios de estratificación, realización de censos asociados a cartografía digital.

En el caso de SYMMETRY S.A.

Provisión, mantenimiento y reparación de equipos de detección electrónica de infracciones tránsito.





Secretaría de
Planeación

Préstamo de servicios de asesoría capacitación, tercerización y consultoría hacia terceros en temas de tecnología de software.

Es por tanto que INFOMANIZALES S.A., en los nuevos socios encuentra los aliados que le consentirán y apoyarán en el desarrollo de las líneas de acción de su objeto social, además de permitirle la proyección a nivel Nacional, hoy que la compañía se encuentra con la debida experiencia y capacidad para asumir el reto.

Las anteriores fueron las respuestas recibidas inicialmente por parte de los gerentes del TIM y de INFOMANIZALES, y por parte del Coordinador de Infraestructura de Infimanizales. Una vez se reciba el complemento a las demás respuestas que fueron transmitidas recientemente, se las haremos llegar.



Certificado SC 2696-1 Certificado GP 088-1



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leónidas Londoño
PBX 8720722

